

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 13 de abril de 1976, ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A.";

QUE los señores Doctores Alfredo Buendía Nuñez, y Carlos Jiménez Salazar, en su calidad de socios fundadores, debidamente autorizados, han comparcido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía Anónima denominada "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A.", para cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior,

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 376-DIA, de 29 de abril de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aporta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de abril de 1976, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 172, de 12 de abril de 1976, ha autorizado al señor Maurice Arthur Grard Bonnarne, de nacionalidad francesa, para que invierta la suma de CUATROSCIENTOS SETENTA MIL SUCRES (S/. 470.000,00), en la constitución de la Compañía Anónima denominada "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A.",

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 7.500.000), dividido en SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de abril de 1976, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, y con las siguientes modificaciones a sus Estatutos:

- dos -

- El inciso primero del Artículo 6º dirá: "La Junta General de Accionistas estará formada por los socios legalmente convocados y reunidos".
- En el Artículo 7º, en lugar de "por uno cualquiera de los Gerentes", póngase: "por el Gerente".
- Suprimase el Artículo 13º

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A.", celebrada en esa Notaría el 13 de abril de 1976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación y protocolizará copia de esta Resolución, en virtud de las modificaciones introducidas a los Estatutos Sociales, constantes en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Salcedo inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo, la transferencia de dominio que del inmueble denominado "Rumipamba", ubicado en el kilómetro 100 de la Carretera Panamericana Sur, hace el señor Cornelio Hidalgo Maldonado a favor de la Compañía "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A.". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 155 de la Ley de Compañías, y 11 del Decreto 1531, de 30 de agosto de 1968, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A.", celebrada el 13 de abril de 1976, ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura

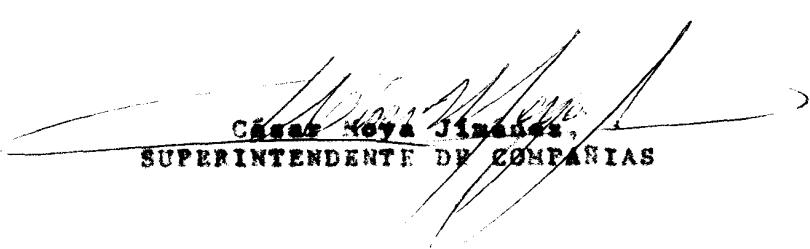
. / .

ra Pública de constitución de la Compañía "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A.", de 13 de abril de 1976, con la razón de su aprobación: extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 6 MAY 1976


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

.- CERTIFICO.-

- 6 MAY 1976


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL.

82847
DJ
VdeA.
3-V-76.